



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3856)

12 8 OCT 2016

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas y designadas en el Departamento de Chocó y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección Nacional Liberal,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió la Resolución 3710 del 10 de agosto de 2015, "*Por la cual se convoca el Séptimo Congreso Nacional del Partido*".

Que mediante Resolución 3775 del 27 de noviembre de 2015, se resolvió modificar la Resolución 3710 de 2015, y en consecuencia, confirmar la realización del VII Congreso Nacional Liberal el primer semestre del año 2016.

Que mediante la Resolución No. 3778 del 03 de diciembre de 2015, se fijó como fecha para la realización del VII Congreso Nacional Liberal los días 14 y 15 de mayo de 2016. Igualmente, se reglamentó el proceso de integración de las Asambleas Territoriales.

Que de conformidad al numeral 6 del artículo 40 estatutario, corresponde a la Asambleas Departamentales y del Distrito Capital "*Elegir el directorio correspondiente o determinar que éste sea elegido por consulta popular interna.*", a quienes concierne designar una mesa directiva y un tesorero. Igualmente, es función de la Asamblea Departamental elegir el Secretario Departamental, los miembros del Tribunal Seccional de Garantías y el Veedor Departamental y Defensor del Afiliado o decidir que su elección sea mediante consulta popular interna.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3856

Que surtido el proceso de inscripción, elección y acreditación de los asambleístas, una vez reunidos y visto el contenido del acta de asamblea No. 001 del 23 de abril de 2016, de el acta de reunión de directorio número 002 del 01 de mayo de 2016 y la resolución número 001 del 10 de mayo de 2016 en el Departamento del Chocó, se hace necesario reconocer y acreditar el Directorio Departamental, la mesa directiva y Tesorero Departamental, el Secretario Departamental, el Veedor y Defensor del Afiliado Departamental y los miembros del Tribunal Seccional de Garantías.

Que se hace necesario que el Secretario General, acredite, lleve el registro y solicite la inscripción de Directivos ante el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Directoritas en el Departamento de Chocó a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JOSE GUIDO MENA CORDOBA	11.793.865
GUSTAVO NILO PEÑA ABADÍA	2.762.528
ANTONIO ELIMELETH MOSQUERA PEREA	4.826.610
CARLOS ENRIQUE PALACIOS PEREA	6.818.031
PIEDAD LAGAREJO VARGAS	54.250.816
EDGAR RENTERIA RAMIREZ	4.832.598
SOCRATES DE JESUS MOSQUERA TORRES	4.831.943
GUILLERMO RICARD PEREA	11.793.008
EDWARD CÓRDOBA MANYOMA	11.636.045
FRANKLIN ENOC MURILLO MARTINEZ	82.360.297
MARIA LUCILA RENTERIA RODRIGUEZ	42.654.354
SINDY PAOLA MENA ASPRILLA	1.077.447.932

4

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3856

ANA DORIS MOSQUERA AGUALIMPIA	35.586.113
MARIA INOCENCIA MOSQUERA MINOTTA	26.326.983
LEONARDO PALACIOS PINO	11.791.585
NHURTH MARIEL TORRES GAMBOA	26.257.112
JOSE MARIA CORDOBA RENTERIA	12.001.169
RUBEN MENA MENA	11.795.397

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de Chocó a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JOSE GUIDO MENA	PRESIDENTE
GILDA INÉS MAYA	SECRETARIA
MERLY ANDRADE RENTERIA	TESORERA
MARIA INOCENCIA MOSQUERA MINOTTA	VOCAL
RUBEN MENA MENA	VOCAL
SOCRATES DE JESUS MOSQUERA TORRES	VOCAL
PIEDAD LAGAREJO VARGAS	FISCAL

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo a lo aprobado en el acta 01 de mayo de 2016, la presidencia del Directorio Departamental del Chocó será asumida por periodos y de conformidad a los turnos allí previstos, a saber:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO
JOSE GUIDO MENA	PRESIDENTE	01 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016 y del 01 de noviembre de 2017 al 31 de abril de 2018
ANTONIO ELIMELETH MOSQUERA	PRESIDENTE	Del 01 de noviembre del 2016 al 30 de abril de 2017
GUSTAVO NILO PEÑA ABADIA	PRESIDENTE	01 de mayo al 31 de octubre de 2017

P

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARAGRÁFO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Directorio Departamental de Chocó acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en el artículo 46 estatutario y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

PARÁGRAFO CUARTO. ADOPTESE por Secretaría General y Gerencia Administrativa, todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita al Directorio ejercer sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Tesorera del Departamento de Chocó a la Sra. MERLY ANDRADE RENTERÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.250.141 de Quibdó

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. La acreditada Tesorera Departamental de Chocó cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Secretaria Departamental de Chocó a la Sra. GILDA INÉS MAYA QUEJADA identificada con la cédula de ciudadanía No. 54.250.306 de Quibdó.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. La acreditada Secretaria Departamental de Chocó cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Veedor y Defensor del Afiliado Departamental de Chocó al Sr. WILSON ANTONIO CAICEDO RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.428.328.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Veedor y Defensor del Afiliado Departamental de Chocó cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.



